

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscríbese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Marzo)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (O. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1254

#### GANADERÍA

##### CIRCULAR

Habiendo transcurrido con exceso el plazo que se concedió en circular fecha 26 de Febrero último, inserta en el Boletín oficial núm. 50, sobre remisión á este Gobierno de la relación de los individuos que forman las Juntas municipales del Censo del ganado caballar y mular, y faltando los pueblos que á continuación se expresan, se les previene que de no remitirlas en el plazo de cinco días, á contar desde la inserción de esta orden en el Boletín oficial, me veré en la necesidad de imponerles la multa en su grado máximo á que me autoriza el art. 184 de la ley Municipal, con la cual quedan ya conminados.

Tarragona 17 de Marzo de 1902.—El Gobernador, Bernardo Amer.

Relación que se cita

#### PARTIDO DE FALSET

- Arbolí.
- Argentera.
- Bellmunt.
- Bisbal de Falset.
- Capsanes.
- Ciurana.
- Cornudella.
- Gratallops.
- Guiamets.
- Margalef.
- Marsá.
- Morera.
- Porrera.
- Riudecañas.
- Tivisa.
- Torre Fontaubella.
- Vilanová Prades.
- Vilella baja.

#### PARTIDO DE GANDESA

- Arnes.
- Ascó.

#### PARTIDO DE MONTBLANCH

- Barbará.
- Blancafort.
- Capafons.
- Ceballá Condado.
- Conesa.
- Espluga Francolí.
- Febró.
- Forés.
- Montblanch.
- Montbrío Marca.
- Pasanant.
- Prades.
- Rocafort de Queralt.
- Rojals.
- Santa Perpetua.
- Sarreal.
- Senant.
- Vimbodí.

### PARTIDO DE REUS

- Aleixar.
- Alforja.
- Almóster.
- Cambrils.
- Máspujols.
- Montrío Tarrag.ª
- Montroig.
- Selva.

### PARTIDO DE TARRAGONA

- Catllar.
- Pallaresos.
- Pobla de Mafumet.
- Renau.
- Tarragona.

### PARTIDO DE TORTOSA

- Galera.
- Mas de Barberáns.
- San Carlos.

### PARTIDO DE VALLS

- Alió.
- Brañm.
- Cabra.
- Figuerola.
- Garidells.
- Masó.
- Pla de Cabra.
- Puigpelat.
- Vilallonga.

### PARTIDO DE VENDRELL

- Aiguamurcia.
- Bañeras.
- Bellvey.
- Bonastre.
- Creixell.
- Maslloréns.
- Montmell.
- Pobla Montornés.
- Paigtiñós.
- Roda de Bará.
- Salomó.
- Vendrell.

Núm. 1255

#### NEGOCIADO 2.º

#### SANIDAD

##### ANUNCIO

Según parte recibido del Alcalde de Tortosa, ha sido dado de alta y libre por consiguiente para el tráfico y consumo, el ganado lanar propiedad de Mariano Forés Andreu, que se hallaba enfermo de «Glosopeda» y aislado en la partida de la «Aldea», de aquél término municipal.

Lo que se hace público por medio de este Boletín á los efectos convenientes.

Tarragona 17 de Marzo de 1902.—El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 1256

#### Minas.—Anuncio

No habiéndose encontrado en el reconocimiento del terreno, según resulta del acto de demarcación, el punto de partida marcado en la correspondiente designación y á propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de Minas, con fecha 14 de los corrientes he acordado cancelar el expediente de registro de la mina «Eugenio» (núm. 320), de doce pertenencias mineras de hierro,

sitas en el término municipal de Pradell y solicitadas por D. Cayetano Domenech.

Lo que se hace público á los efectos de la ley y conocimiento de quienes pueda interesar.

Tarragona 17 de Marzo de 1902.—El Gobernador, Bernardo Amer.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

##### Dirección general de Establecimientos penales

Declaradas desiertas por falta de licitadores las tres subastas celebradas para contratar por cuatro años el suministro de víveres para los confinados en el Establecimiento penal de Tarragona y su enfermería, y autorizada esta Dirección general por Real decreto fecha 10 del actual para verificar una nueva licitación con el mismo objeto, se anuncia al público que dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Centro directivo y en el local que designe el Sr. Presidente de la Audiencia de lo criminal de Tarragona, el día 9 de Abril próximo, á las doce de la mañana, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Madrid, núm. 185, correspondiente al día 4 de Julio de 1900, con las modificaciones aprobadas por el citado Real decreto, que son las siguientes:

##### Condición 3.ª de las generales

El precio máximo que la Administración ha de abonar por la ración de cada penado, será el de cuarenta y seis céntimos de peseta.

##### Condición 32 de las particulares

El importe aproximado del servicio es de 402.960 pesetas, correspondiendo á cada anualidad 100.740 pesetas, de cuyas cantidades serán satisfechas 75.900 pesetas con cargo al cap. 8.º, artículo único, concepto de «Suministros» de la Sección 3.ª del presupuesto correspondiente al actual ejercicio económico, y en el de los años sucesivos las demás.

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que el citado penal tiene 448 plazas, debiendo dar principio el suministro de los quince días siguientes al de habersele notificado al

contratista la adjudicación definitiva del servicio.

Los licitadores harán caso omiso del modelo de proposición que se inserta al final del pliego de condiciones, ajustándose en su lugar al siguiente

##### Modelo de proposición

D. N. N. vecino de... y domiciliado en..., enterado del pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Madrid del día 4 de Julio de 1900, núm. 185, y del nuevo anuncio inserto en la del día..., núm. ..., según los cuales se contrata por cuatro años el suministro de víveres para los confinados en el Establecimiento penal de Tarragona y su enfermería, y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se comprometo y obliga á verificar dicho suministro al precio de... (aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se pida por cada ración en la siguiente forma)... céntimos de peseta y... milésimas de céntimo de peseta por cada ración.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 13 de Marzo de 1902.—El Director general, A. Merelles.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1257

#### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO DE POBLACIÓN

##### CIRCULAR

Aprobado por la Junta provincial, en sesión celebrada el día 14 del mes actual, el Censo de la población llevado á cabo en la noche del 31 de Diciembre al 1.º de Enero de 1901, de los Ayuntamientos de Aiguamurcia, Alcover, Alió, Almóster, Amposta, Arnes, Bañeras, Benifallet, Brañm, Cabacés, Cambrils, Caseras, Cornudella, Cherta, Dosaguas, Falset, Febró, Figuera, Galera, García, Guiamets, Horta, Irlas, Lloá, Margalef, Montblanch, Montbrío de la Marca, Montmell, Montreal, Musara, Nulles, Pilas, Pira, Pradell, Puigpelat, Reus, Riudecañas, Riudoms, Rojals, Santa Bárbara, San Jaime dels Domenys, San Vicente dels Calders, Tarragona, Torre del Español, Valclara, Vilanova de Prades, Vilaverí, Villalba, Vimbodí y Viñols, con arreglo á lo dispuesto en el art. 42 del Real decreto é instrucción de 6 de Julio de 1900, los

Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales relacionadas deberán disponer sean recogidos de la Secretaría de esta Junta, el padrón y un resumen, los que serán entregados previo recibo á la persona que haya sido designada por medio de oficio, autorizándole para dicho objeto.

Las Juntas municipales (art. 42) quedan autorizadas para exponer ante la Junta provincial durante el plazo de ocho días, á contar desde la entrega de los documentos, las observaciones que estimen oportunas acerca de las correcciones ó rectificaciones introducidas, y transcurrido dicho plazo no será admitida reclamación alguna.

Tarragona 17 de Marzo de 1902.—El Gobernador Presidente, Bernardo Amer.

Núm. 1258

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

El día 20 del actual y á las once de su mañana tendrá lugar y por segunda vez en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de los efectos que á continuación se expresan y que proceden de abandono:

EXPEDIENTE NÚM. 4/902

Lote único

Pesetas

1.320 kilogramos dos jaulas de madera, herradas y montadas sobre ruedas para la conducción de toros, á 133 pesetas 33 céntimos cada una..... 266'66

Lo que se avisa al público para su conocimiento; advirtiendo que no se admitirá postura menor que la que se consigna en tasación.

Tarragona 17 de Marzo de 1902.—El Administrador, P. O., Eduardo Salazar.

Núm. 1259

Comisión liquidadora del Regimiento Alfonso XIII, 32 de Caballería.

Relación nominal de los individuos del mismo que hallándose ajustados con arreglo á la Real orden de 7 de Marzo de 1900 (D. O. núm. 53), no han reclamado sus alcances, con expresión del pueblo que cada uno pertenece de la provincia de Tarragona.

CABO

Marcelino Moragues Estrada, de Vilanova.

SOLDADOS

Francisco Sans Royo, de Mas de Barberans.

Juan Jardí Magallar, de Tivisa.

José Sabater Serra, de Prat de Compte.

Juan Parra Borruei, de Pinell.

José Andrés Echevarría, de Tortosa.

Jaime Monté Monté, de Ribarroja.

Tomás Roig Llop, de Reus.

Barcelona 3 de Marzo de 1902.—El Comandante Mayor, Simón Fernandez.

—V.º B.º—El Coronel, Michel.

Núm. 1260

Don Ramón Granell Guardiola, Alcalde constitucional de Altafulla.

Hago saber: Que el día 29 del actual y horas de diez á once de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el arriendo á venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1902, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total á que ascienden los derechos señalados á dichas especies, empero con estricta sujeción

al pliego de condiciones que ha regido para la primera subasta intentada sin resultado.

Lo que he dispuesto hacer público para general conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Altafulla 13 de Marzo de 1902.—Ramón Granell.

Núm. 1261

Don Jaime Riambau Gils, Alcalde constitucional de Creixell.

Hago saber: Que intentado sin resultado el llamamiento de gremios para el arriendo de los derechos objeto de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto del año de 1902, se anuncia la primera subasta del arriendo á venta libre de las especies á que se gravan los citados derechos, cuyo acto se celebrará de once á doce del día 25 del actual en la Casa Consistorial, y en caso de no obtener tampoco resultado en ella se anuncia ya desde ahora una segunda subasta en el mismo local y hora para el día 7 de Abril próximo y por el importe de las dos terceras partes del tipo que ha servido para la primera.

Creixell 14 de Marzo de 1902.—Jaime Riambau.

Núm. 1262

Formado el padrón de cédulas personales para el presente año de 1902 de este distrito municipal, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán producirse las reclamaciones que se crean convenientes.

Creixell 15 de Marzo de 1902.—Jaime Riambau.

Núm. 1263

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el corriente ejercicio de 1902, queda expuesto al público por el término de ocho días en esta Secretaría municipal, á fin de que los vecinos de esta ciudad puedan examinarlo y presentar durante dicho plazo las oportunas reclamaciones.

Reus 14 de Marzo de 1902.—El Alcalde, José Casagualda.

Núm. 1264

Don Juan Alemany Andreu, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que terminado el padrón de cédulas personales correspondiente al año actual, se hallará de manifiesto al público durante ocho días, en la Secretaría municipal, á fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tortosa 15 de Marzo de 1902.—Juan Alemany.

Núm. 1265

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Garidells

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este distrito municipal, se halla al público de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que durante los mismos puedan hacerse cuantas reclamaciones se consideren justas.

Garidells 13 de Marzo de 1902.—El Alcalde, José Garreta.

Núm. 1266

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pla de Cabra

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales en este distrito municipal para el corriente año, estará de manifiesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, á fin de que los comprendidos en el mismo puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Pla de Cabra 13 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Francisco Plana.

Núm. 1267

Debidamente rectificado por la Junta respectiva el reparto de consumos y sal correspondiente al año 1901, que fué devuelto por la Administración de Hacienda, queda nuevamente expuesto al público por término de ocho días hábiles para su examen y reclamaciones.

Pla de Cabra 13 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Francisco Plana.

Núm. 1268

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Freginals

Las Juntas de consumos y gremial de líquidos han terminado ya sus repartimientos para el año actual, los cuales estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para que puedan enterarse las personas que les convinga.

Freginals 14 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Ramón Batalla.

Núm. 1269

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Castellvell

Formados por las Juntas respectivas los repartimientos de consumos y de líquidos de este distrito municipal para el año actual de 1902, estarán de manifiesto al público por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, contaderos desde el siguiente que el presente sea insertado en el Boletín oficial de esta provincia, á fin de ser examinados por los contribuyentes y producir las reclamaciones pertinentes.

Castellvell 12 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Agustín Sagrañes.

Núm. 1270

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaplana

Quedan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, los repartos de consumos y líquidos de este pueblo correspondientes al presente año 1902, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados y producir las reclamaciones que crean pertinentes.

Vilaplana 11 de Marzo de 1902.—El Alcalde, José Anguera.

Núm. 1271

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pratsdip

Terminados los repartimientos del cupo de consumos, el de la distribución gremial de líquidos, guardería rural y arbitrios extraordinarios de este distrito para el año actual de 1902, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán contra los mismos todas cuantas reclamaciones se juzguen procedentes.

Pratsdip 7 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Ramón Vernet.

Núm. 1272

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bot

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por renuncia del nombrado, con el haber anual de 999 pesetas, se anuncia al público por término de diez días hábiles y á contar desde el de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, para que las personas que se crean con aptitud para desempeñarla puedan presentar sus solicitudes á esta Alcaldía durante dicho plazo.

Bot 10 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Rafael Magriñá.

Núm. 1273

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Perpetua

Lista de los que la suerte ha designado para formar parte de la Junta municipal durante el corriente año de 1902 en este distrito de Santa Perpetua.

Sección 1.ª—D. Magín Orga Domingo y D. Pablo Ferré Mateu.

Sección 2.ª—D. José Solé Solé y D. Ramón Sogas Mateu.

Sección 3.ª—D. Isidro Mateu Sans y D. José Clarasó Canela.

Sección 4.ª—D. Juan Masip Casas y D. Magín Penas Gual.

Santa Perpetua 28 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Juan Armejach.

Núm. 1274

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cullar

Verificado por este Ayuntamiento en sesión de 27 del próximo pasado Febrero el sorteo para la designación de los contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este distrito durante el actual año de 1902, resultaron designados los señores siguientes:

D. Eufemiano Queralt Anglés, Don Celestino Gaspá Allet, D. Andrés Monserrat Rovirosa, D. Pablo Sanabras Magriñá, D. José Duch Robert, Don José Pallarés Badía, D. Juan Elías Urgell, D. Francisco Mañé Novell y D. Antonio Pallarés Plana.

Cullar 8 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Juan Guinovart.

Núm. 1275

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Llorens

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento de mi presidencia el día 23 de Febrero último tuvo lugar el sorteo por secciones de los contribuyentes para la formación de la Junta de asociados que han de formar parte como Vocales de la Junta municipal, el cual ha dado el siguiente resultado:

Sección 1.ª—D. José Güell Mestre, D. José Raventós Rafecas y D. Pedro Miquel Mestre.

Sección 2.ª—D. José Rafecas Papiol y D. Isidro Mañé Jané.

Sección 3.ª—D. Esteban Mitjans Lluch y D. José Romeu Palau.

Llorens 11 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Jaime Romagosa.—El Secretario, Pablo Palau Roca.

Núm. 1276

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de García

Verificado en sesión ordinaria del día 23 de Febrero último el sorteo entre los contribuyentes de este distrito municipal de los Vocales asociados que han de formar parte de la Junta municipal de esta villa durante el año corriente, han resultado elegidos los señores siguientes:

Sección 1.ª—D. José Llebarria March, D. Rosendo Pallás Salvadó y D. Dionisio Pallás Aragonés.

Sección 2.ª—D. Lorenzo Anguera Batiste, D. Francisco Homdedeu Estivill y D. Pedro Llois Aragonés.

Sección 3.ª—D. Francisco Brú Domenech, D. José Marqués Mani y Don Jaime March Llorens.

García 12 de Marzo de 1902.—El Alcalde, José Pons.

Núm. 1277

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro

Practicado el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el presente año, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley de 2 de Octubre de 1877, se hace público que han resultado elegidos por la suerte los señores siguientes:

Sección 1.ª—D. Pedro Cullaré Batlle, D. Benito Descarrega Boronat y D. Juan Costa Sastre.

Sección 2.ª—D. Ramón Margalef Solé, D. Juan Pallarés Amades y Don Pedro Minguillon Liso.

Sección 3.ª—D. José Antonio Aseas Piñol, D. Francisco Casanova Falcó y D. Francisco Bladé Ferrús.

Sección 4.ª—D. Juan Montagut Piñol y D. Domingo Martín Pasanau. Mora de Ebro 27 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Juan Bisat.

Núm. 1278  
ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Vilanova de Prades  
Relación nominal de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento forman la Junta municipal de este pueblo durante el presente año de 1902.

Sección 1.ª—D. Francisco Abelló Anglés y D. Jaime Domenech Espasa.  
Sección 2.ª—D. José Vilalta Montserrat y D. Antonio Casanovas Alsina.

Sección 3.ª—D. José Espasa Tarragó, D. José Domenech Balsells y D. José Musté Vilanova de Prades 12 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Antonio Catalá.  
Núm. 1279

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Riera

Lista de los Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el año actual designados por sorteo.

Sección 1.ª—D. Pedro Casas Franques, D. Juan Virgili Solá y D. Juan Sordé Domingo.

Sección 2.ª—D. Ramón Ramón Rovira, D. Francisco Recasens Fortuny y D. Juan Plana Rius.

Sección 3.ª—D. Juan Magriñá Alegret, D. José Suñé Esmell y D. José Virgili Magriñá.

Riera 14 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Juan Recasens.  
Núm. 1280

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Benisanet

Celebrados en este día ante el Ayuntamiento los sorteos de Vocales asociados que con el mismo han de formar en este año la Junta municipal, han resultado designados los vecinos siguientes:

Sección 1.ª—Antonio Ardevol Oriol, José Llarch Roca, Pedro Domingo Blanch Ferrer y Bautista Pujol Font.

Sección 2.ª—José Miró Pedrola y Pedro Ripoll Vinaixa.

Sección 3.ª—Juan Mosegui Vinaixa, Pedro Gran García y Bautista Grau Rofin.

Benisanet 9 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Eusebio Altadill.—P. S. O., Enrique Desumvila, Secretario.

Núm. 1281

AYUNTAMIENTO DE TORRE DE FONTAUBELLA

Lista definitiva de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Sancho Lorens.
Juan Rofes Sancho.
Juan Sancho Pallejá.
José Gilabert Pallejá.
José Llaberia Pallejá.

Mayores contribuyentes

- D. José Rofes Más.
José Escoda Farré.
Joaquín Rofes Escoda.
José Sancho Rofes.
Pedro Rofes Marco.
José Toda Escoda.
José Rofes Barceló.
Isidro Rofes Marco.
Jaime Sancho Rofes.
José Pallejá Rofes.
José Pallejá Rofes (hijo.)
Juan Rofes Gibert.
José Sabaté Rofes.
Jaime Sabaté Crusat.
Jaime Rofes Escoda.
Pedro Ciurana Pallejá.
Pedro Besora Castells.

D. Francisco Besora Rofes.

- José Saló Rofes.
Lorenzo Pallejá Juncosa.
José Rofes Rofes (Flancho.)
Juan Sabaté Rofes.
Francisco Sancho Rofes.
Buenaventura Rofes Riba.
Jaime Salsech Escoda.

Torre de Fontaubella 20 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Juan Sancho.

Núm. 1282

AYUNTAMIENTO DE CATLLAR

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Juan Guinovart Canals.
Juan Mañé Solé.
Antonio Blanch Vidal.
Pablo Solé Batallá.
Pedro Olivé Bofarull.
Sebastián Monserrat Mañé.
Pablo Robert Canals.
Salvador Solé Mensa.
Antonio Bové Vidal.

Mayores contribuyentes

- D. José Fortuny Vives.
Celestino Gaspá Altet.
Eufemiano Queralt Anglés.
José Pascual Parés.
Sebastián Pallejá Gasó.
Juan Pallejá Salort.
Francisco Guinovart Pallejá.
Gregorio Rull Oliva.
José Pallejá Rull.
Juan Canals Recasens.
Antonio Gatell Fortuny.
José Güell Vendrell.
Juan Miró Vallvé.
Pablo Pallejá Urgell.
José Rull Pallejá.
Andrés Monserrat Rovirosa.
Juan Pallejá Rull (Cristoful).

- José Blanch Bertrán.
José Fortuny Fons.
José Miró Güell.
Juan Elías Urgell.
Rafael Virgili Puig.
Juan Argilaga Canals.
Juan Olivé Moragas.
Francisco de P. Mañé Franquet.
Pedro Pascual Prats.
José Mercadé Canals.
Nicasio Vidal Canals.
Francisco Elías Fortuny.
Francisco Torrens Giné.
Pablo Mañé Bofarull.
José Novell Estil-las.
Antonio Pallejá Plana.
Juan Pujadas Almirall.
Pablo Anglés Elías.
Ambrosio Rull Mañé.

Catllar 6 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Juan Guinovart.

Núm. 1283

AYUNTAMIENTO DE CORBERA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Jaime Amorós Bosquet.
Pedro Bosquet Freixa.
Felicísimo Clua Bosch.
Tomás Piñol Compte.
Joaquín Meix Bosquet.
Pedro Masot Roca.
Salvador Clua Gonzáles.
José Juliá Mompéu.
Joaquín García Serrano.

Mayores contribuyentes

- D. Pedro Massot Torrega.
Leandro Alvarés Clua.
Salvador Clua Gonzáles.
Pedro Piñol Suñé.
Ramón Llop Borrás.
José R. Clua Homdedeu.
Lorenzo Borrás Amorós.
Jaime Bosquet Treig.
Agustín Micola Gonzáles.
Manuel Monreal Aguiló.
Lorenzo Alvarés Micola.
Francisco Borrás Cabré.
Pedro Clua Busom.
Francisco Clua Gonzáles.
Miguel Gonzáles Llop.
Tomás Julia Cervelló.
José Martorell Gavalda.
José Tarragó Tarragó.
Valero Alvarés Pallejá.
Pedro Clua Gonzáles.
Jaime Clua Espinós.
Pedro Juliá Mompéu.
José Juliá Suñé.
Pedro Gonzáles Mompéu.
Francisco Clua Torrega.
Pedro Alvarés Pallejá.
Tomás Esteve Alvarés.
José Solé Perera.
Francisco Margalef Cervelló.
José Gonzáles Mompéu.
Juan Clua Clua.
Pedro Todó Freixa.
Pedro Coso Alvarés.
Ramón Monner Hurtado.

Corbera 3 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Jaime Amorós.—El Secretario, Vicente Clua.

Núm. 1284

AYUNTAMIENTO DE SANTA PERPETUA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Anglés Marimón.
Isidro Anglés Tarragó.
Plácido Llorach Janer.
Juan Armeijach Orga.
José Armeijach Balsells.
Salvador Cristiá Vilá.
Simeón Domingo Figueras.
Miguel Janer Corbella.

Mayores contribuyentes

- D. José Vilá Gomá.
Jaime Janer Segalá.
José Clarasó Canela.
Manuel Canela Solé.
José Clarasó Domenech.
José Clarasó Llorach.
José Berengué Orga.
José Solé Solé.
Magín Clarasó Llobera.
Pablo Llorach Moix.
Antonio Mateu Tomás.
Isidro Mateu Sans.
Salvador Anglés Miró.
Pablo Bonell Llobet.
Magín Falip Mateu.
José Gavalda Vich.
Juan Clarasó Armeijach.
Francisco Sabaté Llorach.
José Mateu Vilá.
Sebastián Mateu Pious.
Magín Penas Gual.
José Llorach Marimón.
Juan Vallés Domingo.
Magín Orga Domingo.
Juan Domenech Domingo.
Antonio Esplugas Cunillera.
Gabriel Anglés Vilaseca.
Francisco Forné Llobera.
José Busquet Vidal.
Francisco Ferré Talahera.
Juan Janer Boria.
Juan Aubia Vallés.

Santa Perpetua 21 de Enero de 1902.—El Alcalde, Juan Armeijach.—El Secretario, Francisco Sabaté.

Núm. 1285

AYUNTAMIENTO DE MORA LA NUEVA

Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Serafin Cubells Solé.
José Albi Ortí.
Agustín Peris Pallás.
Juan Bautista Pedret Solé.
Pedro Solé Pedret.
Pedro Miró Ferré.
Pedro Escoda Lorán.

Mayores contribuyentes

- D. Ramón Compte Castellá.
Francisco Piñol Aulari.
Francisco Secall Domenech.
Juan Castellá Pedret.
Francisco Piñol Castellá.
Jaime Castellá Pedret.
Juan Bautista Escoda Piñol.
Agustín Nogués Más.
José Piñol Nogués.
Joaquín Nogués Más.
José Solé Tosi.
Juan Bargalló Asens.
Jaime Masip Solé.
Francisco Solé Bessó.
Pedro Pedret Barceló.
Antonio Solé Torné.
Juan Estivill Pedret.
Ildelfonso Lorán Borrás.
Jaime Lorán Piñol.
Miguel Sedó Gran.
Francisco Oriol Rofin.
Francisco Solé Durán.
Ramón Castellá Escoda.
José Margalef Pedret.
Juan Bautista Piñol Asens.
Ramón Solé Pedret.
Miguel Vilá Costa.
José Llobet Aragó.
Pedro Solé Torné.
Jaime Viñes Nogués.
José Lorán Durán.
Nicolás Juncosa Fumadó.
Ramón Pedret Vernet.
Miguel Miró Canalda.
José Escoda Biset.
Domingo Ardevol Anguera.

Mora La Nueva 10 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Serafin Cubells.—El Secretario, Luis Rojo.

Núm. 1286

Don José Casagualda y Busquets, Alcalde Presidente de la Junta pericial de esta ciudad,

Hago saber: Que debiéndose formar el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria de este término municipal para el venidero año de 1903, deberán los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza contributiva presentar en el Negociado de Amillaramientos de la Secretaría municipal, desde la publicación de este anuncio hasta el 10 de Mayo próximo, las instancias y documentos justificativos para que puedan tener lugar las altas y bajas que procedan. Asimismo se llama la atención de los señores contribuyentes para evitarles ulteriores responsabilidades, sobre el deber que les impone el vigente reglamento de Territorial, de manifestar por escrito las fincas que no tengan amillaradas ó en las que existan ocultaciones de riqueza, así como también el dar cuenta en la misma forma del número de cabezas de ganado que posean, respecto á las cuales no hayan hecho la debida declaración para figurarlas en el amillaramiento.

Reus 15 de Marzo de 1902.—José Casagualda.

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento para los repartimientos de 1903, tendrá lugar el cargo y descargo de fincas y ganadería en la Secretaría municipal los días laborables de los meses de Abril y Mayo próximos, previa la presentación de los correspondientes títulos de propiedad y recibos talonarios del último trimestre de toda contribución, cuyos contribuyentes actuales hayan de ser baja definitiva.

Encargo á los Sres. Alcaldes de Cherta, Aldover, Tortosa, Roquetas, Masdenverge, Santa Bárbara, Galera, Godall, Freginals, Ulldecona, Alcanar y San Carlos de la Rápita, lo hagan público en sus respectivas localidades, para que llegue á noticia de los contribuyentes á quienes pueda interesar. Amposta 15 de Marzo de 1902.—El Alcalde, José Masía.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Núm. 1288

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido por auto de doce del actual dictado en méritos de los autos ejecutivos instados por el Procurador D. José Serra, en nombre de D. Ignacio Fernández y Castillo, vecino de la ciudad de Barcelona, contra D. Juan Hoch y Palau y doña Josefa Freixas y Fontana, ambos de ignorado paradero, se cita de remate á estos últimos, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, se personen en los expresados autos y se opongán á la ejecución si les conviniere; haciéndose saber que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero de los ejecutados, y que en la Escribanía del infrascripto obran las copias y cédula que se entregarán á los interesados si se presentasen.

Dado en Vendrell á trece de Marzo de mil novecientos dos.—El Actuario, Luis María de Nin.

Núm. 1289

**EDICTO**

En méritos de los autos de juicio de menor cuantía seguidos por los consortes José Chabuch Roca y Antonia Nolla Gené contra los ignorados herederos ó habientes derecho de los también consortes Antonio Bas Vidal y Dolores Nolla Gené, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**SENTENCIA**

En la ciudad de Reus á doce de Marzo de mil novecientos dos.—El Sr. D. Eduardo Alfonso Pardo, Juez municipal Regente el Juzgado de primera instancia de la misma y su partido.—Vistos los presentes autos de juicio de menor cuantía, entre partes de la una como demandantes los consortes José Chabuch Roca y Antonia Nolla Gené, jornalero el primero, y dedicada á las labores de su sexo la segunda, ambos mayores de edad y vecinos de Cambrils, representados por el Procurador D. Sinforiano Sardá y dirigidos por el Letrado D. Juan Bofarull, y de la otra como demandados, los herederos ó habientes derecho de los también consortes Antonio Bas Vidal y Dolores Nolla Gené, de ignorado paradero y en rebeldía, representados por los estrados del Juzgado, sobre

reclamación de cantidades, y—Resultando, etc.—Fallo: Que debo condenar y condeno á los demandados los herederos ó habientes derecho de los consortes deudores Antonio Bas Vidal y Dolores Nolla Gené, á que paguen á Antonia Nolla Gené las mil pesetas, importe del pagaré que á su favor suscribió Antonio Bas Vidal en primero de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, con los intereses legales desde la fecha de la demanda, y las otras mil pesetas del pagaré que á su favor firmó Dolores Nolla Gené en treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho, con los intereses estipulados vencidos y no satisfechos desde el veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y nueve y las costas todas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de dichos demandados se les notificará con arreglo á lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve en relación con los doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Alfonso Pardo.

Publicación.—La anterior sentencia, en el día de su fecha, ha sido leída y publicada en audiencia pública por el Sr. Juez que la suscribe; doy fe.—Juan Sardá.

Y para que conste y sirva de notificación á los rebeldes los herederos ó habientes derecho de los consortes Antonio Bas Vidal y Dolores Nolla Gené, expido el presente en Reus á catorce de Marzo de mil novecientos dos.—Juan Sardá.

Núm. 1290

Don José Caylá Miracle, Letrado, Juez municipal de esta ciudad, Regente del Juzgado de instrucción de este partido.

Por la presente y como comprendido en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama á Ramón Prunera Fernando (a) Petaca, de oficio panadero, soltero, de diez y ocho años de edad, hijo de Magín y de Josefa, natural y vecino de esta ciudad, para que dentro del término de diez días, á contar de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado, sito en el segundo piso del edificio de San Roque, al objeto de ser conducido á la Audiencia provincial de Tarragona para poderse celebrar las sesiones del juicio oral suspendidas por su incomparación en méritos de la causa que se instruye por el delito de sustracción; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho Ramón Prunera Fernando, y su conducción, caso de ser habido, con las seguridades convenientes y á mi disposición á las cárceles de este partido.

Dado en Valls á doce de Marzo de mil novecientos dos.—José Caylá.—Por disposición del Sr. Juez y por D. Luis Grau, Francisco de A. Segú.

Núm. 1291

**CÉDULA DE CITACIÓN**

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Tortosa y su partido ha acordado en providencia del día de hoy, dictada en méritos de la causa criminal que se sigue en este Juzgado sobre sustracción de ropas y dinero de la casa de Vicenta Ribera Clement, vecina de esta ciudad, la mañana del día seis de los corrientes, se cita á

Elisa Martínez, soltera, de unos veinte y seis años de edad, pupila que era el expresado día de la casa de lenocinio de la Vicenta Ribera, de la que se ausentó el día nueve de este mes, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado, sito en el Ensanche del Temple, dentro del término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín oficial*, para prestar declaración y ofrecerla la expresada causa, respecto á que en la sustracción se verificó también de una toquilla de la pertenencia de la Elisa Martínez.

Y para que tenga lugar la citación acordada en el *Boletín oficial* de esta provincia, expido la presente cédula original que firmo en la ciudad de Tortosa á trece de Marzo de mil novecientos dos.—El Secretario, Isidoro Sabater.

Núm. 1292

**CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de demanda juicio declarativo de menor cuantía instada por el Procurador D. Juan Figueras Domenech en nombre de María Ruana Cugat, viuda de Ramón Escolá Ruana, y de los consortes Ramón Cugat Cerverelló y Bernarda Escolá Ruana, mayores de edad, vecinos de Fatarella, contra los desconocidos herederos de Domingo Alerany Rius, vecino que fué de la citada villa, sobre reclamación de pesetas, por providencia del día de ayer del Sr. Juez ejerciente, D. Benito Borrás, en los expresados autos, se manda emplazar á los desconocidos herederos de D. Domingo Alerany Rius, dándoles traslado de la demanda para que comparezcan á contestarla.

Y para la notificación, citación y emplazamiento de los desconocidos herederos de Domingo Alerany, vecino que fué de Fatarella, que de no comparecer en el término de nueve días para contestar la demanda les parará el perjuicio legal procedente, firmo la presente en Gandesa á catorce

de Marzo de mil novecientos dos.—El Escribano, Alejandro Sancho.

Núm. 1293

**CÉDULA DE CITACIÓN**

El Sr. Juez de instrucción de este partido de Castellón por proveído del día de hoy ha mandado se cite al testigo Miguel José Serra, que sirvió en Almazora en casa de Joaquín Agustí (a) «Zurdo el taberner» y pernoctaba en casa de José Aguilera (a) «Pantalóns», para que comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad de Castellón en los días dos y tres de Abril próximo, á las ocho horas, al objeto de celebrarse el juicio oral de la causa sobre homicidio contra Bautista Sansano Gómez, José y Vicente Rochera Carda, de Almazora, con la obligación de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Castellón de la Plana seis de Marzo de mil novecientos dos.—El Escribano, Antonio Viñarta.

Núm. 1294

**EDICTO**

Don José Serra Garriga, Juez municipal del pueblo de Vandellós.

Por el presente se hace saber: Que resultando ser día feriado el diez y nueve del actual señalado para la subasta de las quince reses lanares embargadas á Agustín Ferré Caldach en los autos de ejecución de sentencia del juicio de faltas por pastoreo de ganado que le instó Jaime Castellnou Escoda, cuyo edicto se insertó en el *Boletín oficial* número sesenta y tres, correspondiente al día de ayer, en providencia de hoy he acordado aplazar dicho acto para las once del día veinte y uno del mismo mes, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, con sujeción á las mismas condiciones.

Lo que se anuncia para conocimiento general.—Dado en Vandellós á quince de Marzo de mil novecientos dos.—José Serra.—P. S. M., Angel Comendeiro.

**BANCO DE REUS DE DESCUENTOS Y PRÉSTAMOS**

**BALANCE GENERAL.—46.ª Epoca**

Desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1901

ACTIVO		Pesetas	Cs.
Caja	.....	804.870	74
Banco de España	.....	136.756	72
Cartera	{ Sobre la plaza	607.627	66
	{ Sobre varias del Reino	59.870	51
	{ En diferentes valores	2.436.074	92
Corresponsales deudores	.....	141.363	08
Mobiliario	.....	5	00
Casas de nuestra propiedad	.....	205.000	00
Diversos deudores	.....	582.595	43
Caja de efectos en depósito (nominales)	.....	2.380.470	00
		<b>7.354.634</b>	<b>06</b>
PASIVO			
Capital social	.....	1.000.000	00
Cuentas corrientes	.....	381.892	87
Depósito en efectivo	.....	635.993	70
Corresponsales acreedores	.....	97.162	21
Diversos acreedores	.....	2.675.816	99
Fondo de reserva reglamentario	.....	100.000	00
Ganancias y pérdidas	{ Beneficio líquido	83.200	23
	{ Remanente del ejercicio anterior	98	06
Efectos depositados en garantía (nominales)	.....	1.121.750	00
Efectos en depósito de custodia ( id. )	.....	1.258.720	00
		<b>7.354.634</b>	<b>06</b>

El Presidente de turno, Ramón Mayner.—El Administrador, José Montagut.—El Tenedor de libros, Alejandro Fábregas.